



Factura: 001-003-000021893



20191701033P00732

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701033P00732						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:30)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706388335	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LEE WANG LYNN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706880398	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. EN LINEA IMPERIUM ASIÁN CUISINE CORPORATION IMPERIUMCUISINE S.A.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000,00						

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701033P00732**

**Factura No.: 001-003-000021893**

**NOTARIA TRIGESIMA TERCERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IMPERIUM ASIAN CUISINE CORPORATION IMPERIUMCUISINE S.A.**

**OTORGADA POR: ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 5000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha el día de hoy veinte de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, doctor Nelson Prado Gordillo, Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía IMPERIUM ASIAN CUISINE CORPORATION IMPERIUMCUISINE S.A., el señor FRANKLIN DAVID ALVAREZ VILLACRÉS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y la señora LYNN LEE WANG de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, gerente, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LEE WANG LYNN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPERIUM ASIAN CUISINE CORPORATION IMPERIUMCUISINE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE



SODA, ETCÉTERA. SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCO MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**



**Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
LEE WANG LYNN	4999	4999	4999.00	4999.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000.00</b>	<b>5000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) KAO LEE ADRIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Finalmente los comparecientes declaran que los valores que anteceden, así como los fondos con los que se cancelan la presente constitución son de origen lícito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Firma Socios:

ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID  
CEDULA: 1706388335

LEE WANG LYNN  
CEDULA: 1706880398

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO  
Identificacion: 1703922342

 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  
Firmado Digitalmente por: NELSON  
BOANERGES PRADO GORDILLO  
Hora oficial Ecuador: 20/11/2019 16:47



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706388335

**Nombres del ciudadano:** ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE NOVIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VACA PROAÑO JEANETH MARLENE

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE OCTUBRE DE 1986

**Nombres del padre:** ALVAREZ GALO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VILLACRES GLADYS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE ABRIL DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-278-36517



196-278-36517

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1706388335

**Nombre:** ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-278-36533



193-278-36533





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706880398

**Nombres del ciudadano:** LEE WANG LYNN



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CHINA/CHINA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE OCTUBRE DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** GERENTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** KAO ELI

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LEE CHING WEN

**Nacionalidad:** No Registra

**Nombres de la madre:** WANG RENG HWAN

**Nacionalidad:** No Registra

**Fecha de expedición:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-278-32757



192-278-32757

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1706880398

**Nombre:** LEE WANG LYNN

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: NELSON BOANERGÉS PRADO GÓRDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-278-32793



197-278-32793



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170638833-5

LEYENDA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JEANETH MARLENE VACA PROAÑO




PROFESIÓN GACILLERATO  
EMPLEADO PRIVADO  
E244444442

ALVAREZ GARCIA ALVAREZ GARCIA  
VILLACRES GLADYS  
QUITO  
2019-04-12  
2025-04-12




NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33  
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

20 NOV. 2019

Dr. Nelson Prado  
Notario Trigésimo Tercero de Quito



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 MARZO 2019

0003 M 0003 - 147 1706388335

ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID

PICHINCHA  
QUITO  
RUMPAÑA



El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 20 de noviembre de 2019.

  
ALVAREZ VILLACRES FRANKLIN DAVID

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170688039-8

APellidos y Nombres  
LEE WANG LYNN  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
China  
Taiwan  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
ELI KAO




PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
GERENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LEE CHING WEN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
WANG RENH HWAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-09-28

V4444V444





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
ERENCIÓN O PAGO DE MULTA

Dist. Sec. 3019 y Dato. de Autoridades del CPCCS  
170688039-8 005 0117

LEE WANG LYNN  
PICHINCHA QUITO  
SUMPAMBA QUITO TENNIS

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001  
0210561  
01/08/2019 15:17:45

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Notaria 33  
Quito-Ecuador

Es fiel copia del original-Certifico

20 NOV, 2019

Quito, a .....

Dr. Nelson Prado  
Notario Trigésimo Tercero de Quito



El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 20 de noviembre de 2019.



LEE WANG LYNN